



7002 2017

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 2025

QUILLON, 09 JUN 2018

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
2. El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
3. Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
4. Contrato de Trabajo de fecha de fecha 10-07-13.
5. Solicitud de Permiso sin goce Sr. Eduardo Astete Meza.
6. D.A. N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2016.
7. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 Del Tribunal Electoral de la Región del Biobío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO N°

1.- **AUTORICÉSE** Permiso Sin goce de remuneraciones al Sr. **EDUARDO ASTETE MEZA**, C.I. N° [REDACTED] Encargado de Informática de Escuela "Laguna Avendaño" contar del 24 de Mayo del 2016 y hasta el 24 de Junio del 2016.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/mvh.-

Distribución:

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo Municipal
- Archivo DAEM.
- Archivo Secretaría Municipal